



Oficina de información y respuesta

Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia

www.isna.gov.sv



RESOLUCION DE ORIENTACION PARA ACCEDER A INFORMACIÓN PÚBLICA

San Salvador, a las quince horas con treinta minutos del doce de septiembre del dos mil dieciocho, el Instituto Salvadoreño para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **No. OIR18-073**, presentada ante esta dependencia por parte de [REDACTED], con número de documento de identidad: [REDACTED] uno vía **Portal de Transparencia** con fecha treinta de agosto dos mil dieciocho cuya fecha de entrega es para el trece de septiembre y considerando que la solicitud no se encuentra entre las excepciones enumeradas en el artículo veinticuatro y treinta de la Ley de Acceso a la Información Pública y que se encuentra a disposición de toda persona desde el Portal de Transparencia; **POR TANTO**, de conformidad con las razones antes expuestas, esta instancia administrativa **RESUELVE**:

ENTREGAR la información solicitada mediante la asignación en **OIR18-073**, "Información Estadística de población atendida con medidas de Protección o Acogimiento en Centros ISNA y Centros privados desagregados por sexo, rangos de edades, motivos de ingreso por centro o entidad de enero a julio de 2018." La cual se entrega en el documento anexo: "OIR_2018_0073" haciendo hincapié a la solicitante en que los datos relativos motivo de ingreso de población atendida en centros privados no se proporciona porque es información inconsistente debido a que dichos centros no actualizan o ingresan la información al momento visibilizar los datos en el Sistema.

NOTIFIQUESE, la entrega de la información al solicitante a diez días del mes de septiembre del dos mil dieciocho a través del medio solicitado: **correo electrónico**.



Lic. Oscar Leonel Alfaro Rodríguez
Oficial de Información ISNA

Esta constancia se extiende de conformidad al Art. 66 inciso final de la Ley de Acceso a la Información Pública y el Art 53 del reglamento de la misma Ley. La fecha de entrega de la información podrá estar sujeta a cambios, según el inciso 5° de la misma disposición legal. Los detalles proporcionados por el solicitante no bastasen para localizar la información pública o en caso que, de acuerdo al Art. 45 inciso 1° del Reglamento, los datos de la solicitud sea genéricos inteligibles o insuficiente para localizar la información. Si se ha solicitado remisión por correo certificado, la recepción de la información estará sujeta a cambios que ofrece la empresa de correos.

OFICINA DE INFORMACION Y RESPUESTA
Instituto Salvadoreño Para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia
San Salvador, El Salvador, Col. Costa Rica, Av. Irazú y Calle Santa Marta 2
22314739 – oficialdeinformacion@isna.gov.sv